



## Supersubsidio

### ANEXO 1 - ESTUDIO DEL SECTOR<sup>1</sup>

#### 1. OBJETO

(ID: GGTH-077) OBJETO: ADQUIRIR EL SERVICIO Y SOPORTE DEL APLICATIVO SOFTWARE DE NÓMINA PARA QUE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR ACCEDA Y UTILICE LA HERRAMIENTA.

#### 2. CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Los **Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas**, son una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.

Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno.

Dando cumplimiento a lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se procede a describir el objeto identificándolo en el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). Conforme a lo indicado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, numeral 2, la clasificación del servicio a contratar conforme PAA es la siguiente:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto
81	11	16	81111600 - Servicios profesionales de apoyo y asesoría para la gestión administrativa, técnica y de implementación de sistemas de información o normativos
81	11	15	81111508- Servicios de implementación de aplicaciones.
81	11	21	81112106- Proveedores de servicios de aplicación
81	11	22	81112202 - Actualizaciones o parches de software
81	11	25	81112502- Servicio de arriendo o leasing de software de computadores

<sup>1</sup> <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/iad-sda-de-software-por-catalogo-ii>

#### SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)

FO-COP-004 V2



## Supersubsidio

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto
81	11	22	81112213 - Mantenimiento del software de contabilidad.

### 3. ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad realizó la verificación de la información necesaria para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, la cual consta en el documento "Análisis de Sector" que se desarrolla a continuación.

El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El sistema de compras debe orientarse a satisfacer las necesidades de la Entidad y a optimizar los recursos de la misma, de allí que es necesario identificar oportunidades para la generación de valor y nuevas fuentes de abastecimiento, la definición de estrategias para adquirir bienes y/o servicios, así como el desarrollo de habilidades de gestión, es así que la Entidad desarrolla el estudio de sector con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y valor por dinero.<sup>2</sup>

#### 3.1 ASPECTOS GENERALES

Con el fin de contextualizar los aspectos del sector dentro del cual se clasifican los bienes o servicios que se relacionan con el presente proceso de contratación, son verificados los aspectos: generales, normativos, económicos y del sector, basados en el Modelo de Abastecimiento Estratégico, el cual permite realizar un perfilamiento del sector a nivel general. El contenido del presente documento deja constancia de la viabilidad del proceso de contratación desde cada perspectiva analizada, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de estudios de sector de la Agencia Nacional para la Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, conforme el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con la Ley 2069 de 2020 y su Decreto reglamentario.

<sup>2</sup> <https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracion-de-estudios-de-sector>

### SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7  
Edificio World Business Port  
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00  
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110  
Correo institucional: [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)

FO-COP-004 V2



## Supersubsidio

Mediante el Decreto 2595 de 2012, se “Modificó la estructura de la Superintendencia del Subsidio Familiar y se determinó las funciones de sus dependencias”, y en el artículo 1º. Objetivo, se estableció que “La Superintendencia del Subsidio Familiar tiene a su cargo la supervisión de las Cajas de Compensación Familiar, organizaciones y entidades recaudadoras y pagadoras del subsidio familiar en cuanto al cumplimiento de este servicio y sobre las entidades que constituyan o administren una o varias entidades sometidas a su vigilancia, con el fin de preservar la estabilidad, seguridad y confianza del sistema del subsidio familiar para que los servicios sociales a su cargo lleguen a la población de trabajadores afiliados y sus familias bajo los principios de eficiencia, eficacia, efectividad y solidaridad en los términos señalados en la ley”.

Dentro del marco de competencia antes definido y conforme a la estructura de la Superintendencia del Subsidio Familiar, corresponde a la SECRETARÍA GENERAL, el desarrollo de las funciones establecidas en el artículo once (11) del Decreto 2595 de 2012 así:

1. Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los programas y actividades relacionadas con los asuntos financieros, de administración de personal, de contratación y de servicios administrativos.
2. Orientar las políticas y programas de administración de personal, bienestar social, selección, capacitación, incentivos y desarrollo del talento humano y dirigir su gestión.
3. Dirigir y coordinar el servicio de gestión documental de la entidad.
4. Dirigir la elaboración y ejecución del plan de compras de la entidad.
5. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con proveedores, la adquisición, almacenamiento, custodia y distribución e inventarios de los elementos equipos y demás bienes necesarios para el funcionamiento normal de la entidad, velando especialmente porque se cumplan las normas vigentes sobre estas materias.
6. Participar con la Oficina Asesora de Planeación en la elaboración del anteproyecto de presupuesto de inversión.
7. Presentar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el Programa Anual de Caja (PAC), de conformidad con las obligaciones financieras adquiridas por la entidad y de acuerdo a las normas presupuestales vigentes.
8. Preparar y consolidar el anteproyecto de presupuesto de funcionamiento de la entidad y las solicitudes de adición y traslado presupuestal para su presentación ante la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con las normas vigentes.
9. Adelantar el proceso de contratación de bienes y servicios requeridos por la entidad.

### **SuperSubsidio**

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)

FO-COP-004 V2



## Supersubsidio

10. Disponer oportunamente la publicación de los actos administrativos de carácter general, conforme lo establece la ley.
11. Coordinar la función disciplinaria y fallar en primera instancia los procesos que se adelanten contra los servidores y ex servidores de la Superintendencia.
12. Las demás funciones que por la naturaleza de la dependencia le asignen la ley y otras disposiciones

Y en concordancia con el Artículo segundo (02) de la Resolución 129 de 2014, le corresponde al GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO, el desarrollo de las funciones establecidas en los siguientes términos:

1. Ejecutar la política institucional en lo relacionado con el reclutamiento, selección, inducción desvinculación, desarrollo y bienestar del personal de la entidad y velar por su cumplimiento.
2. Adelantar las labores relacionadas con la administración de personal de la Superintendencia.
3. Determinar, desarrollar y ajustar las competencias requeridas para el desempeño de los empleos de la planta de personal de la Superintendencia del Subsidio Familiar.
4. Formular, implementar y evaluar el Plan Institucional de Capacitación de los funcionarios de la entidad y someterlo a aprobación del Comité de Capacitación, Bienestar e Incentivos.
5. Desarrollar y administrar los programas tendientes a garantizar el bienestar social de los empleados.
6. Preparar las nóminas de salarios y liquidación de prestaciones sociales de los funcionarios y ex funcionarios de la entidad.
7. Entregar los lineamientos y proveer los instrumentos necesarios para la evaluación del desempeño que deben suscribir los servidores públicos de la entidad e integrar el resultado de las evaluaciones del desempeño laboral de los funcionarios de la entidad.
8. Custodiar y controlar el archivo de las historias laborales de los funcionarios y ex funcionarios de la entidad.
9. Realizar el seguimiento de la actualización anual de la declaración de bienes y rentas de los funcionarios.
10. Adelantar los estudios que le sean solicitados, de acuerdo a su competencia.
11. Expedir las certificaciones de personal, cargo, salario, tiempo de servicio, etc., así como las requeridas para bonos pensionales.
12. Preparar y presentar los informes solicitados por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Comisión Nacional del Servicio Civil relacionados con la administración de personal.
13. Tramitar las comisiones de servicios de los funcionarios y coordinar con el Grupo de Recursos Físicos y Gestión Documental, lo relacionado con la

### **SuperSubsidio**

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)

FO-COP-004 V2



## Supersubsidio

adquisición de pasajes y con el Grupo de Recursos Financieros, lo relacionado con el pago de viáticos.

14. Las demás inherentes a las actividades relacionadas con la gestión del talento humano de la entidad.

El contrato que se pretende celebrar coadyuvará al cumplimiento del objetivo de optimizar el desarrollo de las actividades y procesos que permiten el cabal cumplimiento de las funciones establecidas en los numerales 1, 9 y 12 del artículo 11 del Decreto 2595 de 2012 y en concordancia con los numerales 6, 11 y 14 del artículo segundo (02) de la Resolución 129 de 2014.

La Superintendencia del Subsidio Familiar enfrenta diversos desafíos en la gestión de su nómina, los cuales han resaltado la urgencia de contratar un software especializado que aborde estas deficiencias y permita una operación más eficiente y segura. La entidad requiere modernizar y optimizar sus procesos de nómina para adaptarse a las demandas actuales y futuras. La gestión eficiente de la nómina es fundamental para garantizar que los empleados reciban sus pagos de manera precisa y oportuna, lo cual impacta directamente en su bienestar y en la operatividad general de la misma.

Un sistema de información centralizado y automatizado no solo mejoraría la eficiencia operativa, sino que también permitiría una mejor toma de decisiones basada en datos precisos y oportunos, permitiendo realizar una correcta liquidación y garantizar que la proyección y las operaciones aritméticas aplicadas por la Coordinación del Talento Humano se ajusten a la legalidad.

La futura contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones para la presente vigencia 2026 y se identifica con el ID: GGTH-077.

De acuerdo con lo expuesto, es pertinente resaltar que, para la correcta ejecución y cumplimiento de las funciones asignadas a la Secretaría General, en lo relacionado con la administración del personal, en el área de talento humano solo existe un profesional que aborda la proyección y elaboración de la nómina, y por este motivo, para dar cumplimiento eficiente y eficazmente esas funciones, la Superintendencia requiere de apoyo tecnológico y en particular de herramientas relacionadas con las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).

Por lo tanto, y conforme a lo anteriormente manifestado, la Superintendencia del Subsidio Familiar requiere del servicio de una herramienta tecnológica, para el apoyo de los procesos de la administración del talento humano y de la operación de la nómina, adquiriendo el software de nómina (licencia a perpetuidad), y para lo cual se requiere el soporte técnico que debe brindar el proveedor.

### **SuperSubsidio**

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)

FO-COP-004 V2



### 3.2 ASPECTOS JURÍDICOS

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" consagra en el Artículo 2º las siguientes modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, mínima cuantía el cual fue adicionado por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 .

Dentro de la modalidad de selección abreviada, incluye como causal la siguiente:

*"a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*

Para la adquisición de estos bienes y/o servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o ***de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos"*** (negrilla y cursiva fuera de texto)

Que el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", modificó el parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y facultó al Gobierno nacional para establecer "(...) *las condiciones bajo las cuales el uso de los acuerdos marco de precios se hará obligatorio, para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*".

Que, para garantizar el cumplimiento de la citada disposición, se expidió el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" La SSF encuentra procedente adquirir la Prestación de servicios requeridos conforme especificaciones técnicas a través del **IAD/SDA de Software por Catálogo II.**

#### SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)

## **NORMAS APLICABLES**

Aplicación de la normatividad propia al Estudio del Sector Decreto 310 de 2021 “sobre aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y/o IAD”.

El presente proceso se deberá enmarcar según lo dispuesto en el IAD/SDA de Software por Catálogo II -Proceso # CCE-SNG-IAD-002-2024 - Proceso # CCENEG-075-02-2024 - De 22/11/2024 hasta 21/11/2021 OBJETO DEL IAD/SDA: (i). Seleccionar los Proveedores de Software. (ii). Definir las condiciones de contratación de Software por parte de las entidades estatales que contraten bajo el amparo del mecanismo de agregación de demanda. Los proveedores se obligan a proporcionar a nivel nacional los productos de software y los servicios complementarios que las entidades compradoras requieren para su funcionamiento y misionalidad, bajo las condiciones técnicas definidas en los documentos del proceso.

En materia de contratación estatal se debe aplicar durante la planeación y ejecución del contrato lo establecido en las normas que a continuación se destacan:

- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el estatuto general de contratación de la administración pública.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública.
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Ley 1882 de 2018, por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

### **SuperSubsidio**

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7  
Edificio World Business Port  
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00  
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110  
Correo institucional: [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)

FO-COP-004 V2



## Supersubsidio

- Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".
- Adicionalmente, se debe tener en cuenta lo estipulado en el Manual de Contratación de la SSF.
- Guía de compras públicas socialmente responsables, versión G-CPSS-02, emitida por Colombia Compra Eficiente.

Las demás normas que deroguen y/o sustituyan a las descritas al momento de la firma del acta de inicio

### 3.3 ASPECTOS TÉCNICOS

En desarrollo de la Orden de Compra que se suscriba como consecuencia del presente proceso de selección, el oferente seleccionado se compromete con la SSF, a cumplir con los requerimientos técnicos exigidos conforme necesidad de la entidad.

### 3.4 ASPECTOS ECONÓMICOS

El presente estudio de sector tiene como objetivo, analizar la oferta y la demanda del sector relativo al objeto de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, teniendo en cuenta el detalle de los bienes y servicios requeridos, los cuales, se establecen en la Ficha Técnica de condiciones elaborada por la Oficina de Protección al Usuario de la Entidad. Con el propósito de realizar un análisis integral y conocer durante la etapa de planeación información necesaria para alcanzar el objetivo enmarcado conforme la necesidad de la Entidad. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el Estudio de Sector se elabora siguiendo las recomendaciones de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – ANCP, Colombia Compra Eficiente.

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Según la teoría económica clásica, los sectores de la economía son los siguientes: sector primario (agropecuario), sector secundario (industrial) y sector terciario (de servicios).

### SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7  
Edificio World Business Port  
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00  
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110  
Correo institucional: [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)

FO-COP-004 V2



## Supersubsidio

El sector terciario o de servicios "Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc." Teniendo en cuenta lo anterior y la necesidad de la Entidad, los potenciales contratistas se encuentran en el sector terciario o de servicios.

Se puede señalar que el sector servicios se encuentra conformado por diferentes actividades entre las cuales cabe mencionar las siguientes:

- *Comercio al por menor y al por mayor*
- *Transporte y almacenamiento*
- *Transporte aéreo*
- *Alojamiento y servicios de comida*
- *Información y comunicaciones*
- *Actividades financieras y de seguro*
- *Actividades inmobiliarias*
- *Actividades profesionales, científicas y técnicas*
- *Actividades de servicios administrativos y de apoyo*
- *Administración pública y defensa*
- *Educación*
- *Actividades de atención de la salud humana y asistencia social*
- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación*
- *Actividades de asociaciones*
- *Entre otras.*

Las actividades económicas se diferencian y dependen de su especialidad, el sector servicios o sector terciario de la economía es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales, incluye comercio al por mayor, minorista, distribuidores y en general a todos aquellos que tienen que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos.

El sector comercial de bienes y servicios constituye parte importante de la economía nacional, participando activamente en el Producto Interno Bruto (PIB), en el volumen de bienes/servicios de consumo final que circulan por este canal, en el crecimiento de las empresas y por ende en el empleo que genera.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen

### **SuperSubsidio**

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)

FO-COP-004 V2



## Supersubsidio

características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios. Esta división y diferenciación es acorde a lo planteado por los estudios en economía clásica, cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás.



La actividad económica de una persona, empresa o país es el conjunto de todos los bienes y servicios que produce, su nivel de productividad y su distribución entre los mercados. La actividad económica se ha medido por la cantidad de bienes o servicios producidos, o por sus precios unitarios, o por el nivel de producción o empleo. Por ejemplo, se dice que una persona que compra bienes y servicios al precio vigente en el mercado realiza actividades económicas.<sup>3</sup>

<sup>3</sup> Fuente de información de la página <https://mapasconceptuales.win/las-actividades-economicas/>

### SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7  
Edificio World Business Port  
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00  
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110  
Correo institucional: [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)

FO-COP-004 V2



## Supersubsidio

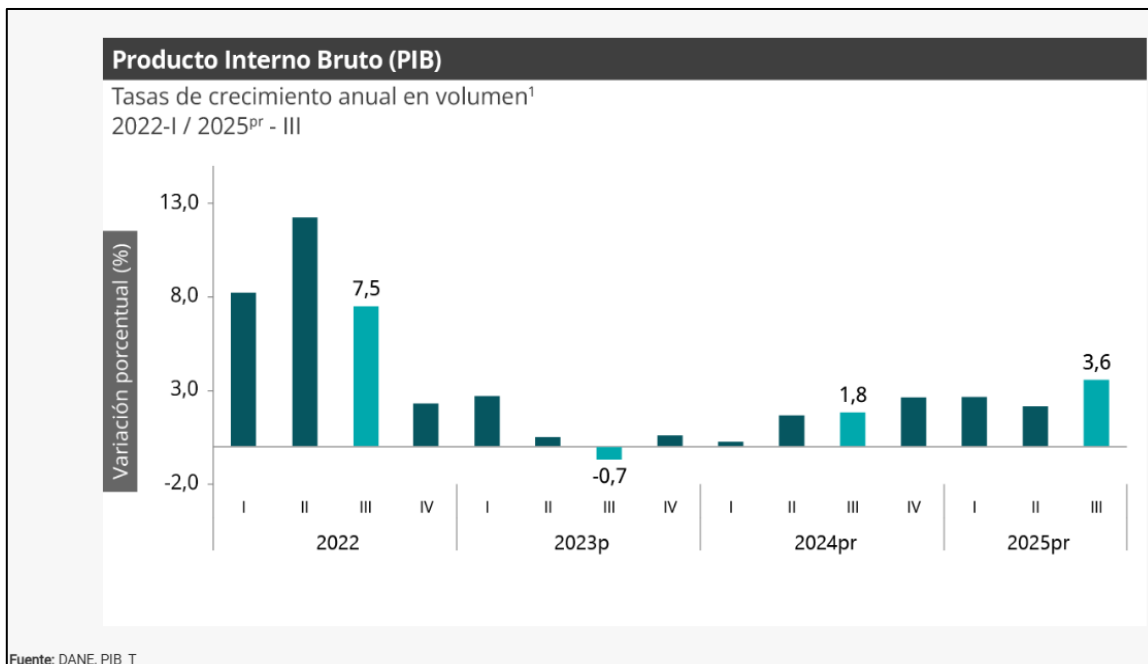
### ANÁLISIS MACROECONÓMICO

Los indicadores macroeconómicos miden el comportamiento general de la economía de un país o región. Aquí tienes algunos de los más importantes<sup>4</sup>:

#### Producto interno bruto (PIB) y participación del sector<sup>5</sup>

El Banco de la Republica define el PIB como “El total de bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales y extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior”<sup>1</sup>. Por ende, el PIB comporta una variable relativa a los niveles de producción del mercado y es representativa del crecimiento de una economía en un periodo de tiempo.

En el tercer trimestre de 2025<sup>pr</sup>, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024<sup>pr</sup>.



Fuente: DANE, PIB\_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

<sup>4</sup> <https://suameca.banrep.gov.co/graficador-series/#/>

<sup>5</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

### SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7  
Edificio World Business Port  
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00  
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110  
Correo institucional: [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)

FO-COP-004 V2



## Supersubsidio

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025<sup>pr</sup>, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

### VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>10</sup> En el tercer trimestre de 2025<sup>pr</sup>, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024<sup>pr</sup>. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales,

#### SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)

FO-COP-004 V2



## Supersubsidio

científicas y técnicas crece 0,7%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

**Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup>**

Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>

Tercer trimestre 2025<sup>Pr</sup>

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 <sup>Pr</sup> -III / 2024 <sup>Pr</sup> -III	2025 <sup>Pr</sup> / 2024 <sup>Pr</sup>	2025 <sup>Pr</sup> -III / 2025 <sup>Pr</sup> -II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
<b>Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup></b>	<b>1,1</b>	<b>1,3</b>	<b>-0,1</b>

Fuente: DANE, PIB\_T

## ÍNDICE DE PRECIO AL CONSUMIDOR<sup>6</sup>

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

<sup>6</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

### SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)

FO-COP-004 V2

Índice de Precios al Consumidor (IPC)				
Variación anual y mensual Total nacional 2024 - 2025 (diciembre)				
IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	<b>5,10</b>	0,46	<b>0,27</b>

Fuente: DANE, IPC

## VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.<sup>7</sup>

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual  
Según divisiones de gasto  
Diciembre 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	2025
			Contribución Puntos Porcentuales	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	0,87
Educación	4,41	10,82	0,41	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	0,72
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>5,20</b>	<b>5,20</b>	<b>5,10</b>
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,83	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	0,28
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	0,03

Fuente: DANE, IPC.

<sup>7</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

## SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7  
Edificio World Business Port  
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00  
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110  
Correo institucional: [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)

FO-COP-004 V2

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

### **TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM – PESO POR DÓLAR)**

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general.

Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) para el dólar en Colombia, vigente al 23 de enero, es de 3,630.33 pesos. Esta cifra representa una reducción de 38.82 pesos respecto a la TRM anterior, lo que equivale a un descenso del 1.06%. Este valor es el más bajo registrado desde el 15 de junio de 2021, cuando la tasa se ubicó en 3,626.02 pesos, un nivel que no se había visto en 4 años y 8 meses. A lo largo de los últimos días, el dólar ha experimentado un descenso de 69.72 pesos, lo que representa una disminución del 1.88%. En la última semana, la TRM ha caído un 1.55%, es decir, 56.99 pesos.

### **SuperSubsidio**

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7  
Edificio World Business Port  
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00  
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110  
Correo institucional: [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)

FO-COP-004 V2



## Supersubsidio

En lo que va del mes, el dólar ha perdido 126.75 pesos, equivalente a una disminución del 3.37%. Durante los últimos 30 días, la TRM ha disminuido un 3.44%, lo que se traduce en una baja de 129.15 pesos. En lo que va del año, el dólar se ha depreciado un 3.37%, representando una caída de 126.75 pesos. Comparado con el mismo día del año pasado, la TRM ha bajado un 15.14%, es decir, 647.68 pesos menos.

La tendencia a la baja en la cotización del USD/COP se debe principalmente a la intervención del Gobierno Nacional, que ha monetizado deuda externa e inyectado dólares provenientes de préstamos internacionales en el mercado local. Esta sobreoferta de divisas ha provocado una apreciación artificial del peso colombiano, no reflejando una convicción intrínseca del mercado. La presión vendedora predominante es una consecuencia directa de esta política fiscal, manteniendo al mercado en un estado de desequilibrio estructural.

En nuestra opinión, el descenso del precio del dólar en Colombia durante la segunda mitad de enero de 2026 refleja un panorama de intervención gubernamental que ha alterado las dinámicas orgánicas del mercado. Es un momento propicio para desprenderse de dólares, aprovechando cualquier rebote temporal, ya que la tendencia sugiere que los precios seguirán bajando. Además, el mercado está atento a las decisiones sobre las tasas de interés que la Reserva Federal de Estados Unidos tomará en su reunión programada para el próximo miércoles 28 de enero.



### SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7  
Edificio World Business Port  
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00  
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110  
Correo institucional: [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)

FO-COP-004 V2



## Supersubsidio

La TRM para el día 23 de enero se fijó el día jueves 22 de enero, después de cerrar el mercado SPOT al cerrar con un precio completamente distinto a como inició la jornada (inestabilidad política y/o económica una de las variables), creando una diferencia de **-38.82** pesos respecto a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) anterior, a pesar de que la sesión inició con ganancias, muy pronto se esfumaron y revirtió la tendencia.

Las operaciones comenzaron a un precio de **3,675.00**, alcanzaron un pico de **3,675.00** y cayeron a un mínimo de **3,591.70** antes de cerrar a **3,602.00**. La volatilidad intradía fue de **83.30**, una muestra más de lo volátil que puede ser el dólar en nuestro país, alejando a la nueva TRM de la anterior de forma considerable.

Durante el día, se realizaron **1,702** operaciones, moviendo un estimado de **1,531,788,000** millones de dólares USD.

Al comparar con los períodos previos, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) en discusión mostró el siguiente comportamiento:

- Respecto al inicio de esta semana, sigue perdiendo -69.72 pesos (-1.88%).
- Frente al mismo día de la semana anterior, continúa disminuyendo un -1.55%, unos -56.99 pesos.
- En referencia al inicio de mes, sigue cayendo un -3.37%, unos -126.75 pesos.
- Comparado con el mes anterior, continúan las pérdidas en un -4.28%, unos -162.26 pesos.
- En relación con el trimestre anterior, ha sufrido una depreciación del -6.93% frente al dólar, lo que representa una pérdida de -270.49 pesos.
- Al comparar con el semestre anterior, ha experimentado una disminución del -10.61% frente al dólar, equivalente a una pérdida de -431.03 pesos.
- Y finalmente, contra el año anterior, siguen los números rojos, pierde un -15.14%, unos -647.68 pesos.
- En relación al inicio de la presidencia del Señor Gustavo Petro (7 de agosto de 2022 con una TRM de **\$4,337.28** pesos), pierde **\$706.95** pesos, una disminución del -16.30%.<sup>8</sup>

### TASA DE DESEMPLEO

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales

<sup>8</sup> <https://dolar.wilkinsonpc.com.co/2026-01-13>

### SuperSubsidio

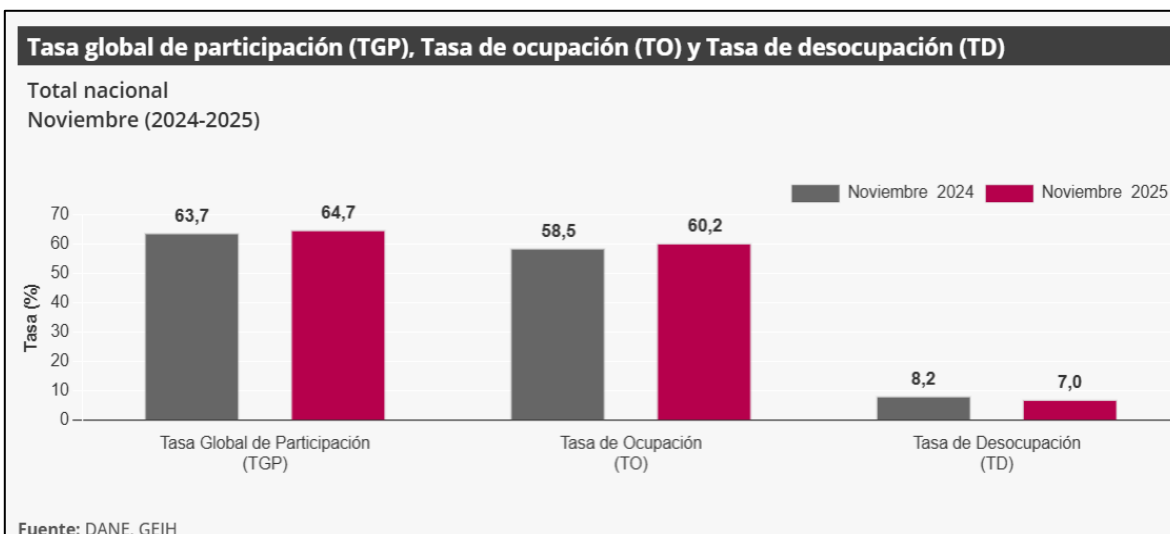
Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7  
Edificio World Business Port  
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00  
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110  
Correo institucional: [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)

FO-COP-004 V2

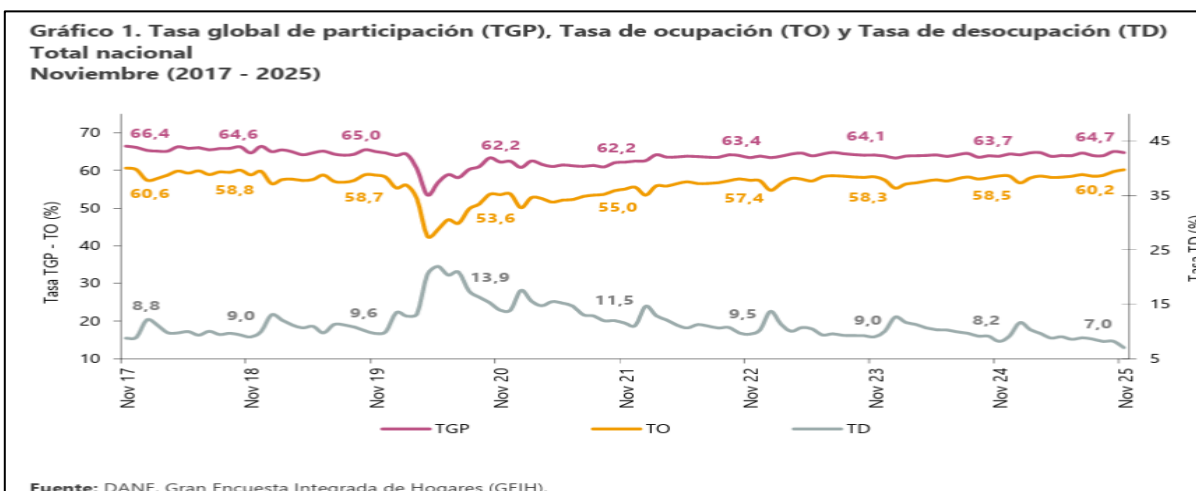


## Supersubsidio

respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).<sup>9</sup>



En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.



<sup>9</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

### SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7  
Edificio World Business Port  
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00  
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110  
Correo institucional: [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)

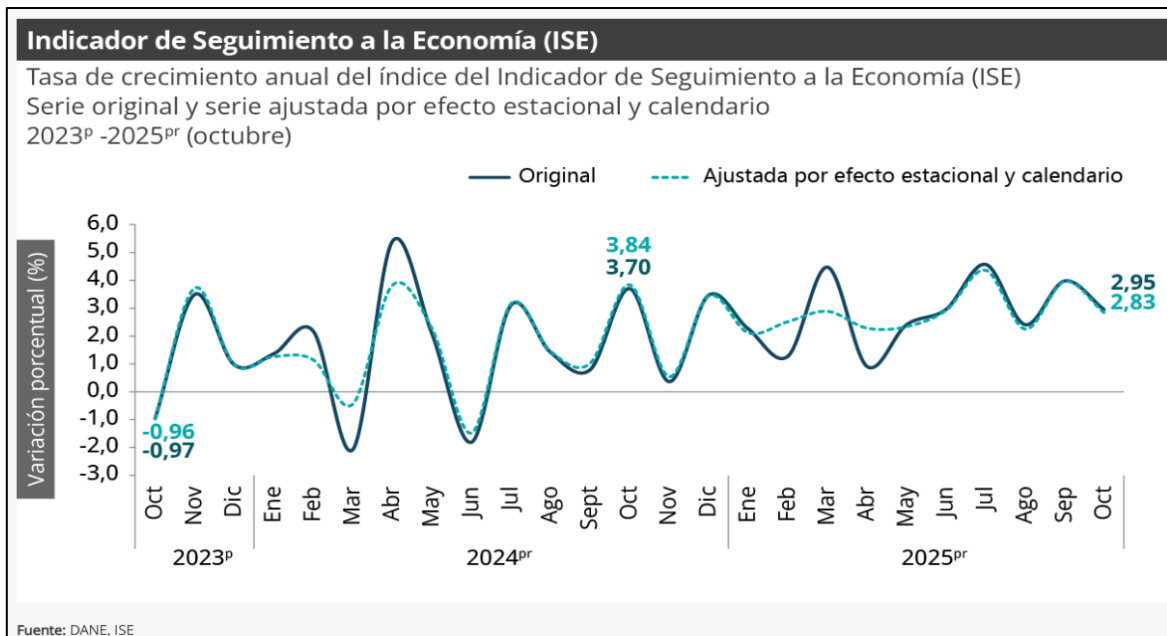
FO-COP-004 V2

## INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA <sup>10</sup>

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.<sup>11</sup>

### COMPORTAMIENTO MENSUAL

Para el mes de octubre de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 127,42, lo que representó un crecimiento de 2,95% respecto al mes de octubre de 2024pr (123,77).



### 3.4.1 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

#### ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

Una vez revisados los procesos de contratación realizados en la Superintendencia del Subsidio Familiar en vigencias pasadas, el área de tecnología de la entidad manifiesta que no se cuenta con contratos con servicios similares a los asociados en la actualidad.

<sup>10</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise> ( Publicación 18 de diciembre de 2025).

#### SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7  
Edificio World Business Port  
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00  
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110  
Correo institucional: [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)



# SuperSubsidio

## ¿CÓMO ADQUIEREN OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Así mismo, se identificaron en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, procesos adelantados por diferentes entidades públicas, bajo el mismo IAD/SDA de Software por Catálogo II- CCE-SNG-IAD-002-2024 - Proceso # CCENEG-075-02-2024.<sup>12</sup>

**Orden de compra**

**Estado**

**Entidad Estatal**

**Desde**

**Hasta**

**Instrumento**

**Proveedor**

Orden de Compra	Entidad Estatal	Fecha de la orden	Estado	Instrumento	Total	Proveedor
159482	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS	2026-01-15 18:48:10	Emitido	IAD Software por Catalogo II	\$2,337,000,000	UT Catalogo de Software ArcGIS de Esri
159439	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	2026-01-13 18:46:50	Emitido	IAD Software por Catalogo II	\$5,374,656,146	PERCEPTIO S.A.S
159349	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	2025-12-31 15:34:34	Emitido	IAD Software por Catalogo II	\$1,342,303,464	CONTROLES EMPRESARIALES SAS
159335	PATRIMONIO AUTONOMO FNGRD FIDUPREVISORA	2025-12-31 12:40:29	Emitido	IAD Software por Catalogo II	\$2,949,819,553	APICOM S.A.S.
159303	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA CORDER	2025-12-31 10:34:59	Emitido	IAD Software por Catalogo II	\$52,382,889	C&S TECNOLOGIA SAS
159252	META - GOBERNACION DEL META	2025-12-30 18:21:22	Emitido	IAD Software por Catalogo II	\$653,876,378	Xertica Colombia SAS
159246	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	2025-12-30 18:12:49	Emitido	IAD Software por Catalogo II	\$47,609,088	UT Catalogo de Software ArcGIS de Esri
159151	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	2025-12-30 13:31:11	Emitido	IAD Software por Catalogo II	\$72,799,694	Xertica Colombia SAS

<sup>12</sup>

[https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number\\_order=&state=&entity=&supplier=&tool=IAD%20Software%20por%20Catalogo%20II&date\\_to&date\\_from](https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number_order=&state=&entity=&supplier=&tool=IAD%20Software%20por%20Catalogo%20II&date_to&date_from)

### SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7  
Edificio World Business Port  
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00  
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110  
Correo institucional: [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)

FO-COP-004 V2



## Supersubsidio

159150	BOGOTA - SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.	2025-12-30 13:11:51	Emitido	IAD Software por Catalogo II	\$1,380,496,568	Control Online Internacional
159131	FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	2025-12-30 10:37:44	Emitido	IAD Software por Catalogo II	\$1,630,476,700	Información Localizada S.A.S.
159129	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	2025-12-30 10:15:17	Emitido	IAD Software por Catalogo II	\$26,803,872	CONS-ROYAL-SOTELCO
159128	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	2025-12-30 10:15:10	Emitido	IAD Software por Catalogo II	\$10,093,044	Comunicación Celular S.A Concel S.A
159121	ARAUCA - MUNICIPIO DE ARAUCA	2025-12-30 08:56:50	Emitido	IAD Software por Catalogo II	\$71,585,360	Xertica Colombia SAS
159120	MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD - MINIGUALDAD	2025-12-30 08:53:59	Emitido	IAD Software por Catalogo II	\$593,690,000	UNION TEMPORAL BGH 2024
159102	ALCALDIA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE - ALRUU	2025-12-29 23:35:05	Emitido	IAD Software por Catalogo II	\$58,613,328	COLSOF SAS
159101	TOLIMA - GOBERNACION DEL TOLIMA	2025-12-29 23:32:23	Emitido	IAD Software por Catalogo II	\$1,192,244,318	CONTROLES EMPRESARIALES SAS
159091	BOGOTA - AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD - ARM	2025-12-29 21:55:12	Emitido	IAD Software por Catalogo II	\$36,444,359	CONS-ROYAL-SOTELCO
159060	SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	2025-12-29 17:48:49	Emitido	IAD Software por Catalogo II	\$209,444,016	CONTROLES EMPRESARIALES SAS
159051	RISARALDA - ALCALDIA MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	2025-12-29 17:20:09	Emitido	IAD Software por Catalogo II	\$31,910,816	UT Catalogo de Software ArcGIS de Esri
159043	GOBERNACION DE NARIÑO	2025-12-29 16:47:00	Emitido	IAD Software por Catalogo II	\$495,556,520	COLSOF SAS
159039	MINISTERIO DEL INTERIOR	2025-12-29 15:54:12	Emitido	IAD Software por Catalogo II	\$5,449,291,810	INTERKONT S.A.S.

### 3.4.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA

Las empresas que hacen parte del IAD/SDA de Software por Catálogo II, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) CCE-SNG-IAD-002-2024 - Proceso # CCENEG-075-02-2024, celebrado entre Colombia Compra Eficiente en la operación primaria.

### 4 PRESUPUESTO QUE SOPORTA LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

El valor establecido en el PAA para adelantar el proceso es de **OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000,00) M/CTE INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)** impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato, los cuales se cancelarán con recursos de la vigencia 2026.

#### SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)

FO-COP-004 V2

Adquisiciones planeadas									
Adquisiciones planeadas (1)									
Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras
80111600	(ID: GGTH-077) OBJETO: ADQUIRIR EL SERVICIO Y SOPORTE DEL APLICATIVO SOFTWARE DE NÓMINA PARA QUE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR ACCEDA Y UTILICE LA HERRAMIENTA.	Enero	Enero	11 Mes (s)	Selección abreviada - acuerdo marco	Recursos propios	80.000.000 COP	80.000.000 COP	No

## 5 CONCLUSIONES FRENTE AL ANÁLISIS DEL SECTOR

De acuerdo con la consulta de Órdenes de compra en la TVEC, se identifica una oferta amplia y diversificada de procesos contractuales similares, lo que evidencia una alta participación de oferentes y garantiza condiciones de competencia en el mercado.

La Tienda Virtual del Estado Colombiano ha sido una herramienta clave en la adquisición de estos productos por parte de diversas entidades públicas, lo que permite optimizar tiempos y costos en los procesos de compra.

La revisión del catálogo vigente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Acuerdo Marco de Precios confirma la disponibilidad de la necesidad que requiere la entidad, asegurando condiciones favorables para su adquisición, por lo que gestionar la compra a través de esta plataforma permite garantizar eficiencia, optimización de recursos y cumplimiento de las normativas vigentes.

Del análisis efectuado al sector de soluciones tecnológicas para la gestión de nómina en el mercado colombiano, se concluye que el módulo de nómina de la plataforma NOVASOFT se encuentra alineado con las tendencias actuales en automatización de procesos, cumplimiento normativo y transformación digital del talento humano, ofreciendo una solución integral, confiable y ampliamente utilizada en entidades públicas y privadas del país.

NOVASOFT presenta un posicionamiento consolidado en el sector, con trayectoria comprobada, cobertura nacional y un portafolio de servicios que incluye soporte, actualización y mantenimiento permanente, lo cual garantiza la continuidad operativa del sistema y la adaptación oportuna a los cambios normativos en materia laboral, tributaria y de seguridad social.

Asimismo, el módulo de nómina integra funcionalidades que permiten la liquidación precisa de salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, retenciones y novedades de personal, reduciendo riesgos operativos y fortaleciendo los controles internos.

### SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7  
 Edificio World Business Port  
 Conmutador: (+57) (601) 348 78 00  
 Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110  
 Correo institucional: [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)

FO-COP-004 V2

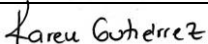
Desde la perspectiva del mercado, se evidenció que, si bien existen otras soluciones tecnológicas con funcionalidades similares, NOVASOFT mantiene ventajas comparativas en términos de experiencia, estabilidad de la plataforma, escalabilidad y conocimiento del marco regulatorio colombiano, lo que lo convierte en una alternativa idónea para entidades que ya cuentan con su ecosistema tecnológico implementado.

En consecuencia, se determina que la adquisición, renovación o fortalecimiento del módulo de nómina NOVASOFT resulta técnica, operativa y económicamente viable, al responder de manera adecuada a las necesidades institucionales, garantizar la eficiencia administrativa, asegurar el cumplimiento legal y contribuir a la optimización de los procesos de gestión del talento humano.

Por lo anterior, se considera procedente avanzar con el proceso de contratación correspondiente, en armonía con los principios de eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

**FECHA DE EVALUACIÓN:** Enero de 2026.

Nombre: Sandra Fabiola Castro Rincón  
Cargo: Coordinación Grupo de Gestión Contractual

Elaboró: Karen Gutiérrez Contratista Grupo De Gestión Contractual	
--	---

**SuperSubsidio**

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7  
Edificio World Business Port  
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00  
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110  
Correo institucional: [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)